MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY – MI
Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
Tebicuarymi -Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

CONTRATO N° 12/2017

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 12/2017 PARA CONSTRUCCION DE AULA PARA EL 7MO GRADO 5,80 X 6,80 A REALIZARSE EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LOPEZ FONACIDE". IDE N°. 331430

Entre la Municipalidad de Tebicuarymi Dpto de Paraguari, domiciliada en Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman, República del Paraguay, representada para este acto por VICENTE JAVIER GONZALEZ B., con Cédula de Identidad N° 3.712.036, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: CONSULTORA SAN MIGUEL, domiciliada en el barrio San Blas ciudad de Ita, Dpto Central, República del Paraguay, representada para este acto por CRISTINO JARA LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 422628, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA 5,80 X 6,80

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331430

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2017, convocado por la Municipalidad de TEBICUARYMI, la adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta 90 días con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	72131601-002	limpieza y preparacion de terreno	Metros cuadrados	63,7	7544	480552,8
2	72131601-002	replanteo	Metros cuadrados	63,7	5505	350668,9
3	72131601-003	excavacion y carga de cimiento	Metros cúbicos	14	244007	3416098
4	72131601-004	vigas y dado de H A	Metros cúbicos	0,82	2002350	1641927
5	72131601-004	encadenado de H A .	Metros cúbicos	2,17	1911952	4148935
6	72131601-005	muros de nivelacion de 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	186505	671418
7	72131601-005	muros de nivelacion de 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	178757	1340677
8	72131601-005	muros de nivelacion de 0,60 cm	Gramos	0,6	194254	116552,4
9	72131601-009	relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	95835	2232955
10	72131601-002	aislacion asfaltica: de paredes	Metros cuadrados	6,4	61715	394976
11	72131601-005	muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	106439	361892,6
12	72131601-005	muro de elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	184874	6378153
13	72131601-005	de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	177126	2391201
14	72131601-005	muro de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	164823	5653428
15	72131601-005	envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada	Metro lineal	12	16720	200640
16	72131601-002	pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	177398	1170826
17	72131601-007	de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	90,5	264669	2395254
18	72131601-007	viga de madera y planchuela en galeria	Unidad Medida Global	1	1733195	1733195
19	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	28547	1835572
20	72131601-004	de viga cumbrea de H A	Metros cuadrados	10,3	31130	320639
21	72131601-009	contrapiso de H de cascotes	Metros cuadrados	58	36295	2105110
22	72131601-009	piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	58	82786	4801588
23	72131601-009	zocalo calcareo	Metro lineal	34	28547	970598
24	72131601-010	puerta de madera de 1,20x2,10	Unidad	1	1343056	1343056
25	72131601-010	ventana tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	345280	2361715
26	72131601-010	de revoque: 1 : 3 cemento arena	Metro lineal	5	17536	87680
27	72131601-012	pintura: de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	13458	865349,4
28	72131601-012	pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	16041	190887,9
29	72131601-012	pintura de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	17128	176418,4
30	72131601-012	pintura de abertura metalicas con pintura sitetica	Metros cuadrados	6,84	33984	232450,9
31	72131601-012	pintura de ladrillo vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	16482	1834446
32	72131601-012	pintura de maderamem t tejuelones con barniz	Metros	90,5	17128	1550084
33	72131601-012	pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	17128	94204
34	72131601-010	vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	143074	978626,1
35	72131601-001	canaleta t caño de bajada n 26 desarrollo 33cms	Metro lineal	23	53015	1219345
36	72131601-001	artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	2654847	2654847
37	72131601-001	moviliarios pizarrones	Unidad	1	1268291	1268291
38	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	60	19303	1158180
39	72131601-009	contrapiso de H de cascotes	Metros cuadrados	58	36295	2105110
					Precio Total	84790849

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de la obra: (45) cuarenta y cinco días según planilla y planos de la obra

Lugar de la obra: COL. NAC. CARLOS ANTONIO LOPEZ – DISTRITO DE TEBICUARYMI

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Porcentaje de anticipo: 30 (treinta) %.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

c) La Factura correspondiente.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA 5,80 X 6,80

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI INTENDENCIA

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 3

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI SECRETARIA GENERAL

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuarymi, Dpto de Paraguari República del Paraguay al día 03 del mes de mayo del año 2017.-

CAYO R. PALACIOS L.
SECRETARIA GENERAL

ING. VICENTE JAVIER GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CRISTINO JARA LOPEZ
EMPRESA ADJUDICADA: CONSULTORA SAN MIGUEL

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628 3